



CORTE DE ARBITRAJE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ

TARIFAS DE LA CORTE DE ARBITRAJE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, APROBADOS POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 26 DE MAYO DE 2005, PARA SU USO POR LA CORTE DE ARBITRAJE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JEREZ DE LA FRONTERA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DICHA CORTE.

I. DERECHOS DE REGISTRO	300,00 euros
--------------------------------	--------------

II.- ARBITRAJE EN EQUIDAD

CUANTÍA DEL LITIGIO	MINIMO	MÁXIMO
Hasta 6.000 €		
Derechos de Administración		3%
Honorarios Arbitro	300	8%
Lo que exceda hasta 30.000		
Derechos de Administración	1%	2%
Honorarios Arbitro	2%	7%
Lo que exceda hasta 60.000		
Derechos de Administración	0,50%	1%
Honorarios Arbitro	1,5%	6%
Lo que exceda hasta 150.000		
Derechos de Administración	0,30%	0,50%
Honorarios Arbitro	1%	4%
Lo que exceda hasta 300.000		
Derechos de Administración	0,10%	0,30%
Honorarios Arbitro	0,80%	3%
Lo que exceda hasta 450.000		
Derechos de Administración	0,05%	0,10%
Honorarios Arbitro	0,50%	2%
Lo que exceda hasta 600.00		
Derechos de Administración	0,03%	0,05%
Honorarios Arbitro	0,30%	1,50%
Lo que exceda de 600.000		
Derechos de Administración	0,01%	0,03%
Honorarios Arbitro	0,1%	1%

Si los árbitros fueran tres, la escala de honorarios se incrementará en un 50%.



III.- ARBITRAJE DE DERECHO

Se aplicarán las escalas establecidas en los Arbitrajes en Equidad, con un incremento del 20%.

IV.- ASUNTOS DE CUANTÍA INDETERMINADA

La cuantía del litigio en aquellos asuntos que sean considerados de cuantía indeterminada se valorará en 18.000 euros, salvo que en razón de la complejidad del asunto la Corte disponga otra cosa